



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa

CIRCULAR No. 000048

11 ABR 2011

FECHA:

DE:

PRESIDENCIA, SALA ADMINISTRATIVA,
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
BARRANQUILLA

PARA:

FUNCIONARIOS JUDICIALES

ASUNTO:

REPORTE ESTADISTICO

De conformidad con lo aprobado en la Sala, celebrada en sesión del 6 de Abril del año en curso, nos permitimos informarles que en el evento que se requiera modificar el reporte estadístico realizado por ustedes será necesario solicitar por escrito a la Sala la autorización para la corrección correspondiente; Así mismo se les recordará que el responsable de la rendición de las estadísticas es el titular del Despacho, por ello éste es el único autorizado para solicitar ante esta Sala cualquier modificación de su gestión judicial.

De otra parte se les advierte a los Funcionarios Judiciales que no podrán, tampoco, modificar los datos estadísticos de los funcionarios que los procedieron sin que medie solicitud por escrito a la Sala informando sobre las inconsistencias detectadas en el periodo que corresponda a efecto de notificar de ello al respectivo Juez o H. Magistrado con el objeto de que el mismo se pronuncie sobre la pertinencia de la modificación que se pretende, considerando que toda la información estadística se presenta bajo el juramento de quien la suscribe.

En todo caso esta Sala previa a la autorización que corresponda, verificará la situación que plantea el solicitante de la modificación del caso.

Cordialmente,

DANIEL ENRIQUE GARCÍA BENÍTEZ
Presidente

AADO-SALA22-2011